Municipalidad de Hernandarias
- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias
Alto Paraná
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 837/2019

Por la cual se Adjudica el Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 05/2019 "SERVICIOS PUBLICITARIOS" - ID N° 356484 a las siguientes firmas: 1-) E&E SERVICIOS MARKETING Y PUBLICIDAD, con RUC N° 3849727-1 del Sr. Eulogio Escobar, y 2-) CHD MONTAJE Y SERVICIOS GENERALES, con Ruc N° 1736572-4 del Sr. Carlos Hugo María Danei Giménez.-

Hernandarias, 05 de marzo de 2019.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación para la **Adjudicación** de la licitación por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "SERVICIOS PUBLICITARIOS"**, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo establecidos en la Carta de Invitación, y;

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las DISPOSICIONES legales vigentes en la materia; habiéndose presentado para el efecto las firmas: 1-) **E&E SERVICIOS MARKETING Y PUBLICIDAD con RUC N° 3849727-1** del Sr. Eulogio Escobar,; 2-) **CHD MONTAJE Y SERVICIOS GENERALES, con Ruc N° 1736572-4** del Sr. Carlos Hugo María Danei Giménez.----------

Que, analizadas las propuestas presentadas referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en la Carta de Invitación del presente llamado, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. N.° **3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016**, eleva sus conclusiones, recomendando la **Adjudicación** del llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 05/2019 "SERVICIOS PUBLICITARIOS" ID N°: 356484,** para **LOTE N° 1 a la firma E&E SERVICIOS MARKETING Y PUBLICIDAD, con RUC N.° 3849727-1, y para LOTE N° 2 a la firma CHD MONTAJE Y SERVICIOS GENERALES, con Ruc. N° 1736572-4,** por resultar las ofertas ventajosas para los intereses de la Institución Municipal y reunir tanto los requisitos sustanciales y formales para la presente contratación conforme a la Ley N° 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

Que, el costo estimativo de los servicios a ser contratados se encuentra entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a **2000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la adquisición de dichos bienes a través del procedimiento de **Contratación Directa,** según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (Art. 16 Inc c y concordantes), y el Decreto N° 21909/2003 (art. 74 y concordantes).----------

Que, los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: De conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), del presupuesto general aprobado de la institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2019 al cual se podrá imputar la presente contratación, dejando expresa constancia que queda a criterio de las firmas adjudicadas la provisión de servicios adjudicados con la emisión de la Orden de Servicios de la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que se expida el Código de Contratación para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

POR TANTO, en base al informe de la Comisión evaluadora de Ofertas y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art.215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1°.- **ADJUDICAR bajo la responsabilidad de esta máxima autoridad** el llamado a licitación por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "SERVICIOS PUBLICITARIOS" - ID N° 356484,** para **LOTE N° 1 a la firma E&E SERVICIOS MARKETING Y PUBLICIDAD, con RUC N° 3849727-1,** por el monto total de **Gs. 131.985.000 (Guaraníes Ciento treinta y un millones novecientos ochenta y cinco mil) IVA incluido, y para LOTE N° 2 a la firma CHD MONTAJE Y SERVICIOS GENERALES, con Ruc. N° 1736572-4,** por el monto total de **Gs. 30.515.000 (Guaraníes Treinta y cinco millones quinientos quince mil) IVA incluido,** conforme a las disposiciones de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** su **Decreto Reglamentario N° 21909** y normativas concordantes de la **Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------**

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularan las cláusulas y condiciones que regirán la contratación de referencia.----------

Art. 3°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.----------

Art. 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abog. Nestor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal